



RESOLUCION R-N° 0916-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 SEP 2014

Expte. N° 17.160/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales a fs. 48 la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO informa que no se registraron interesados para las instancias internas y generales convocados por resolución R-N° 0505-14, para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la citada Secretaria; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a la resolución CS N° 330/13 se realiza la designación del Jurado conformado por tres miembros titulares y tres suplentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen N° 364, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Convocatoria a inscripción dispuesta por resolución R-N° 0505-14, para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de ORDENANZA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2° DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS. N° 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente.



RESOLUCION R-Nº 0916-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 17.160/11

- CARGO: CATEGORIA 7 ORDENANZA – AGRUPAMIENTO DE MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES.
- REMUNERACIÓN: \$ 7.562,00 más adicionales particulares.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente).
- EXPERIENCIA EN TAREAS DE LIMPIEZA IGUALES O SIMILARES A LAS DEL CARGO A CUBRIR.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06.
- Conocimiento sobre tareas de servicio de limpieza, cafetería y reparto de correspondencia.
- Conocimiento de higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento sobre elementos de limpieza.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Realizar tareas inherentes a la de maestranza.

FUNCIONES:

- Realizar tareas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones deportivas (vestuarios, gimnasios A y B, Sala de Musculación, oficinas, baños y depósitos, etc.)
- Acondicionamiento de: Depósito, Canchas de Futbol 11, Rugby, Hockey, Gimnasios, Sala de Musculación, etc.
- Efectuar el control de horarios de las actividades programadas y extraprogramadas para la apertura y cierre de los gimnasios A y B.
- Colaborar y controlar con el préstamo de elementos, materiales deportivos, indumentarias deportivas.
- Elevar informes al superior jerárquico, con relación a novedades y acontecimientos ocurridos durante los días de semana y que no hacen al normal funcionamiento del Departamento de Educación Física y Deportes.
- Colaborar con el personal Docente del Departamento en todo lo relacionado a preparación y acondicionamiento del campo de juego e instalaciones deportivas. (Gimnasios A y B, cancha de Hándbol, cancha de Rugby, Cancha de Hockey, Canchas de Futbol, etc.) de las actividades programadas por esta Dirección.
- Informar al superior jerárquico respecto del stock de artículo de limpieza e higiene, elementos deportivos, indumentarias deportivas, elementos y materiales (ropa de cama, cubrecamas, frazadas, etc.) de los Albergues.
- Realizar recepción, envíos de mensajería y correspondencia cuando le sea requerido.
- Contribuir con el personal superior en todas las tareas asignadas.



RESOLUCION R-Nº 0916-14

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.160/11

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Horacio Abelardo MENDIA, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Daniel Pedro QUIPILDOR, Facultad de Ciencias de la Salud
- Daniel Alberto RIVERO, Secretaría de Extensión Universitaria.

SUPLENTES

- Oscar Antonio SALSE, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Guillermo Abel MARTINEZ BUSTOS, Facultad de Ciencias de la Salud
- Marcelo Fabian ARAMAYO, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad:** Desde el 29 de setiembre de 2014 al 20 de octubre de 2014.
- Inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 21 de octubre al 27 de octubre de 2014, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, Avda. Bolivia Nº 5150, Edificio Central; los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector con todos sus datos personales y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes:** Desde el 28 de octubre al 3 de noviembre de 2014 en cartelera de SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, de acuerdo al artículo 17 – Título VI de la Resolución CS-Nº 230/08 y modificatorias.
- Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 28 de octubre al 3 de noviembre de 2014.
- Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 11 de noviembre de 2014, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSBOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA